



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONAL 79/2013. FORMA A-3.4

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada de la resolución de veintiuno de agosto del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **27/2013-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de **veintiuno** de agosto de este año, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el **recurso** de reclamación **27/2013-CA**, derivado del presente incidente de suspensión, en la cual se declaró infundado dicho recurso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

SRB 3